



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
(EVALÚA DF)**

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42 párrafo cuarto; 42 C fracción I, VII, VIII, XII y XIV; 42 D y primer párrafo del 42F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los diversos 9 fracción VII, 31, 38, 39, 40 y 41 de su Estatuto Orgánico e incorporando elementos obtenidos por medio de la **Evaluación Externa de Diseño del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género**, luego del análisis de los argumentos vertidos por la Secretaría de Salud del Distrito Federal mediante los oficios SSDF/SSMI/PPAVG/0916/2015 y SSDF/SSMI/0999/2015, donde presentan elementos que fundamentan la solicitud de modificación de los medios de verificación de algunas recomendaciones para estar en posibilidad de cumplirlas y los acuerdos derivados de la XXIX Sesión Ordinaria de 2015 de su Comité de Evaluación y Recomendaciones, formula la siguiente:

MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN PPAVG 01/2015

Realizar un diagnóstico acerca de las condiciones actuales de la violencia de género en el Distrito Federal, en donde se determine, caracterice y cuantifique el problema, su magnitud y distribución, las causas y los efectos de salud, sociales y económicos; con el propósito de que a partir de sus hallazgos se incorporen al PPAVG elementos que potencien su modelo de atención y sus alcances en la problemática atendida.

1

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Febrero de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente recomendación se tendrá por atendida con la publicación en el portal de internet de la SEDESA y el envío al Evalúa DF del documento diagnóstico con las características solicitadas.





RECOMENDACIÓN PPAVG 02/2015

Con el objetivo de fortalecer su diseño, difundir y transparentar los mecanismos de acceso para las y los usuarios, diseñar los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PPAVG, incorporando en la medida de lo posible los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Distrito Federal emitidos por el Evalúa DF.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Febrero de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente recomendación se tendrá por atendida con la publicación de los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PPAVG en la página electrónica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal con las características solicitadas y en un lugar visible para las y los posibles usuarios.

* * * * *

RECOMENDACIÓN PPAVG 03/2015

Revisar mediante el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) el diseño del PPAVG, con el objetivo de incorporar componentes y actividades que contribuyan de manera significativa a combatir la problemática social identificada en la población objetivo y contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas al nivel sectorial. Como resultado se debe lograr congruencia programática, es decir, que en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PPAVG se presente un diagnóstico con la clara identificación del problema social atendido, sus efectos y las causas atendidas; derivado del cual se deben establecer el objetivo general y los objetivos específicos de programa; los que a su vez se verán reflejados en metas físicas y en indicadores que monitoreen su cumplimiento. La Matriz de Indicadores del PPAVG debe contar con indicadores al nivel de fin, propósito, componentes y actividades, tal como lo establece la MML, es decir, un equilibrio entre indicadores de gestión y de resultados.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Febrero de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente recomendación se tendrá por atendida con la publicación de los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PPAVG en la página electrónica de la

[Handwritten signature]
2



[Handwritten signature]



Secretaría de Salud del Distrito Federal con las características solicitadas y en un lugar visible para las y los posibles usuarios.

RECOMENDACIÓN PPAVG 04/2015

Atendiendo la normatividad al respecto, actualizar el Manual de Procedimientos del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, documento que debe incluir la definición de la estructura operativa que interviene, atribuciones y funciones. En este manual se debe conjuntar lo establecido en otros ordenamientos y normas aplicables a la población atendida, con el objetivo de que todos los procedimientos se puedan consultar en un solo documento.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente recomendación se tendrá por atendida con la actualización y publicación del Manual de Procedimientos del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género con las características solicitadas.

3.

RECOMENDACIÓN PPAVG 05/2015

Incorporar y formalizar la vinculación y articulación con programas sociales y acciones institucionales de otras Entidades de la Administración Pública del ámbito local y nacional con las que se tiene coincidencias o complementariedades, con el objetivo de potenciar la atención integral de la problemática y evitar duplicidades de acciones.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente recomendación se tendrá por atendida con la formalización de la vinculación y articulación en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PPAVG y a través de convenios de colaboración.





RECOMENDACIÓN PPAVG 06/2015

Implementar estrategias para fortalecer y potenciar el diseño y ejecución de las acciones del PPAVG respecto del componente de prevención de la violencia de género, entre las cuales debe destacar su articulación con otras estrategias de la propia Secretaría que permitan magnificar su difusión y alcance, tales como "El Médico en tu casa".

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Febrero de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente recomendación se tendrá por atendida con el envío al Consejo de un informe de las estrategias implementadas para potenciar las acciones de prevención de la violencia de género.

OBSERVACIÓN PPAVG 01/2015

Ampliar la cobertura de los servicios del PPAVG, de tal manera que en todas las Unidades Médicas se presten los servicios de prevención y atención de la violencia de género, y, en la medida de lo posible, en aquellas Unidades Médicas en las que se tenga identificada una mayor incidencia, se manejen horarios amplios y todos los días.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con un informe que deberá ser enviado al Evalúa DF en el que se indiquen las estrategias seguidas para cumplir con los aspectos solicitados.

OBSERVACIÓN PPAVG 02/2015

Contar con personal dedicado de manera exclusiva a la atención de la población objetivo del PPAVG, designando formalmente a un responsable por Unidad Médica. El personal debe tener el perfil profesional adecuado para realizar estas actividades y, en su totalidad, ser capacitado inicial y



4



permanentemente para la adecuada atención de la población usuaria del PPAVG, incluyendo la sensibilización en torno a la violencia de género y sus secuelas, el conocimiento y cumplimiento de la normatividad respectiva, del modelo de atención, su seguimiento y evaluación. Su desempeño y aplicación de los conocimientos adquiridos debe ser monitoreado y evaluado permanentemente.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con un informe que deberá ser enviado al Evalúa DF en el que se indiquen las estrategias seguidas para cumplir con los aspectos solicitados.

OBSERVACIÓN PPAVG 03/2015

Brindar servicios permanentes de contención emocional para el personal que lleva a cabo las acciones de atención y seguimiento, principalmente en el área psicológica.

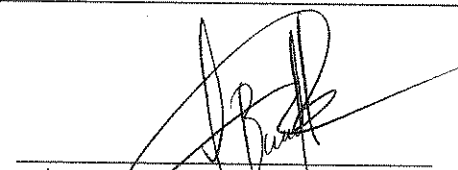

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con un informe que deberá ser enviado al Evalúa DF en el que se indiquen las estrategias seguidas para cumplir con los aspectos solicitados.



POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
---	---





 <p>DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO</p>	 <p>DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO</p>
 <p>DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO</p>	 <p>DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO</p>
<p>_____ MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES Y SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</p>	 <p>_____ MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</p>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

